



Inquietud

Editado por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales

Año IV TERUEL, 18 NOVIEMBRE DE 1952 Núm. 41

“Queremos la fuerza que supone el campo del trabajo organizado y no la farsa que pueda suponer un sindicalismo solo de nombre”

Dijo el Delegado Nacional de Sindicatos en el discurso de apertura del I Consejo Político Sindical

El día 10 comenzaron las tareas del I Consejo Político Sindical, iniciándose los actos con una misa celebrada, a las once de la mañana en la Capilla del Espíritu Santo. Inmediatamente se verificó la recepción de Consejeros y sesión de apertura en el salón de actos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ocuparon la presidencia el camarada Romojaro, vicesecretario general del Movimiento, en representación del ministro Secretario; camarada Solís Ruiz, delegado nacional de Sindicatos; camarada Pradera, vicesecretario nacional de Secciones; camarada Jordana, delegado nacional del S. E. U.; camarada Vizcaíno, secretario nacional de Sindicatos, y los camaradas Lamata, Aparisi, Ballesteros y Pro Alonso, vicesecretarios nacionales de la Organización.

Participan en el Consejo todo el cuadro de mando político sindical de España, constituido por los vicesecretarios nacionales, jefes de Obras y de Servicios, jefes de Sindicatos Nacionales y de las Secciones respectivas; secretarios nacionales, delegados provinciales de la Organización, secretarios y vicesecretarios provinciales.

En representación de Teruel asisten el camarada Jesús Milián, delegado provincial; camarada Garcés, secretario provincial; camarada Sánchez y Cortel, vicesecretarios provinciales y camarada

Cursillos nacionales sobre temas agrícolas

Se celebrarán del 17 al 29 de noviembre

Los agricultores que deseen su asistencia deberán solicitarlo de las Hermandades o Cámara Sindical Agraria

La Junta Nacional de Hermandades, continuando su plan de capacitación agropecuaria, celebrará en Madrid, durante los días 17 al 29 de noviembre, en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, los cursillos que tratarán sobre «Poda de frutales» e «Industrias lácteas». Las clases se darán bajo la dirección de los Ingenieros Agrónomos señores Esteban de Faura y Soroa, respectivamente.

Los agricultores de nuestra provincia que deseen su asistencia a los mismos, deben solicitarlo en la Hermandad Local de Labradores de su residencia o en la Cámara Sindical Agraria de Teruel. Los gastos de desplazamiento y diéras de estancia en la capital, correrán a cargo de la Junta Nacional de Hermandades y de la Cámara de esta provincia.

Campos, por la Delegación, comarcal de Alcañiz.

Las Ponencias que ha de estudiar y aprobar el Consejo son las siguientes: Acción Política Sindical; Unidad Sindical; La función económica Sindical; La función Social Sindical; Nuevas directrices de la Función Asistencial; Lo administrativo en la Organización Sindical; El Sindicalismo Agrario; La Cooperación como sistema económico-social del sindicalismo, y Propaganda Sindical.

En la sesión de apertura, después de constituir las nueve Ponencias que son objeto de estudio durante el Congreso, cuya clausura tendrá lugar el próximo

sábado, el delegado nacional de Sindicatos pronunció el siguiente discurso:

Discurso del camarada SOLÍS

El delegado nacional de Sindicatos pronunció el siguiente discurso:

Vicesecretario general, mandos sindicales, camaradas: El pasado septiembre, transcurridos unos tres meses desde el día de la toma de posesión del cargo de delegado nacional de Sindicatos, observando el momento funcional de nuestras entidades asociativas, consideramos llegada la hora de daros (Pasa a la pág. segunda)

Las entregas de remolacha se acelerarán al máximo

Especial vigilancia en los descuentos para evitar abusos. - Las tierras deben quedar libres para otros aprovechamientos. - Nota de la Secretaría Técnica sobre la actual campaña

“La Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura está recibiendo en estos días frecuentes consultas del sector remolachero en relación con la actual campaña azucarera, manteniéndose por el agricultor una lógica inquietud por la lenta recepción de remolacha en básculas y la demora en los pagos de la raíz entregada.

Para general conocimiento y contestación a todos nuestros comunicantes, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura hace presente que en razón al excepcional volumen de cosecha de remolacha a recibir en las fábricas de azúcar las Juntas Sindicales de zonas remolachero-azucareras tienen establecido un plan de recepción en cada báscula adecuado con la capacidad de transporte y con la de posible almacenamiento en playas de básculas y silos de fábricas.

Siendo necesario que el agricultor disponga de sus tierras libres de remolacha cuanto antes para dar lugar a la siembra de otros cultivos, se ha ordenado a los presidentes de las Juntas Regionales de remolacha, con la finalidad de que las entregas en báscula se aceleren el máximo en todos cuantos casos sea posible o se advierta una segura lesión a los intereses generales por tardía saca de remolacha de la tierra.



Ha iniciado sus tareas el I Consejo Político Sindical. Hasta ahora, la Organización Sindical convocó y celebró Asambleas y Congresos de carácter económico y social en torno a aspectos y problemas muy concretos de esa actualidad española. Era la voz del trabajo y de la producción organizados, que tomaba la iniciativa de estudiar estos asuntos y de resolverlos por ellos.

Por, sobre o a la par de esa actividad, la Organización Sindical supone un cuerpo con una forma política-administrativa. Ese aspecto formal, trazado en términos generales hace algunos años, se atomó en su desarrollo biológico, a las rectificaciones aconsejadas por la experiencia. En esta experiencia la que inspira determinadas re-

Esto es lo que pretende el Consejo Político Sindical

... para perfilar aquella estructura más de acuerdo con la creciente fuerza de la representación. Es decir: el Consejo Político se está celebrando para intentar hacer más robusto y más influyente el Sindicato. No es, pues, una reunión para mermar atribuciones a obreros, técnicos o empresarios, sino para poner a su disposición mejores dispositivos y métodos. Que, bien claro que en el fondo, el año de carácter económico y social, abarca los aspectos de relación, finalidad de política...

Es precisamente todo lo contrario: urgen llevar adelante el propósito de conquistar la justicia social. Y la línea política o de mando superior escoge el camino, la oportunidad, y dota de estímulos. No es su misión, pues, frenar (que esto sí que sería una función de policía política), sino de acelerar y de conducir principalmente, con oportunidad, que esto es lo más difícil. Tal es la misión de la «línea política» y a tales fines se cinea el I Consejo Político Sindical que surge en el momento más propicio, en el que la sustantividad política de los Sindicatos cobra impetu ascendente. En dos palabras: fuese política de mando, para hacer más fuerte la representación y la influencia del pueblo en las tareas nacionales.

(PUEBLO)

Se celebró en Alcañiz un Cursillo sobre “Plagas del Olivo” y temas pecuarios

Asistieron a las clases veinticinco agricultores de la Tierra Baja

De acuerdo con el plan de capacitación agropecuaria preparado por la Cámara Sindical Agraria para el año actual, se celebró en Alcañiz el tercero de los cursillos organizados.

Como centro vital de la zona olivera del Bajo Aragón turolense, en las clases se desarrolló, bajo la dirección técnica de don Antonio Romero del Saz, ingeniero agrónomo, un programa en el que se dedicó atención preferente a la lucha contra las plagas del olivo, a la misión que en ella compete al agricultor, al estudio de las más importantes plagas que afectan a la zona y a la descripción de las enfermedades y remedios del olivo.

El programa había sido redactado teniendo en cuenta la necesidad de considerar las plagas más extendidas e intensas, y los procedimientos más adecuados para combatir las.

Las lecciones fueron desarrolladas en los locales del Instituto Laboral de Alcañiz, que con sus magníficas instalaciones ha contribuido al mayor éxito de las mismas, permitiendo que su material fuera utilizado para conseguir que los agricultores lograran la identificación de los insectos, en claros gráficos sobre amplias pizarras y que conocieran sus estragos, comprobando la complejidad de organización y consiguiente capacidad de ataque y defensa, en modelos ampliados al efecto. Las preparaciones microscópicas que asimismo se utilizaron dieron mayor entidad y variación a las clases. Además de estas lecciones, se dieron clases prácticas de fumigación y pulverización.

Los temas correspondientes a ganadería, desarrollados por don Moisés Lacueva Casas, licenciado en Veterinaria, dedicaron preferente atención a la patología y alimentación, logrando que los asistentes sintieran la necesidad de conocer esta parte tan importante de la ganadería y su necesidad para una mejor explotación.

Los exámenes verificados permitieron la calificación de los alumnos, que lograron aprobar en un 96 por ciento de los asistentes, lo que demuestra la atención con que las clases fueron seguidas y la buena labor realizada por los Profesores que las tenían a su cargo. Obtuvieron la máxima calificación Carlos Escorza y Vicente Martínez, de Alcañiz y José Monclús Angosto, triunfador absoluto del Cursillo, al obtener 9,5 puntos, máxima calificación otorgada. Nuestra enhorabuena a todos ellos.

No hemos de cerrar estas líneas sin destacar la magnífica labor desarrollada por los profesores y muy especialmente por don Antonio Romero del Saz, director del Cursillo, y expresar el agradecimiento de la Cámara Sindical Agraria a la Dirección del Instituto Laboral, donde se dieron las mayores facilidades para el mejor éxito del Cursillo, y a don Rafael Belda Sancho, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Alcañiz, con cuyo concurso pudo realizarse, en el magnífico autobús que puso a disposición de los cursillistas, una excursión a la zona regable de Valmuel.

“Queremos la fuerza que supone el campo del trabajo organizado y no la farsa que pueda suponer un sindicalismo solo de nombre”

(Viene de la pág. primera) unas consignas en las que, recogiendo todo lo hasta dicha fecha realizado, señalaremos las líneas generales de la futura acción, tendente a conseguir el definitivo emplazamiento de nuestro Movimiento sindical, colocándolo en situación de influir de manera decisiva en los destinos de nuestra Patria, tanto en el campo social y económico como en el político.

En las «Bases de la Futura Acción Sindical» de primero de septiembre consideramos cubierta una etapa a nuestro sindicalismo. Aquella en la que la labor callada de la línea de mando, la entrega y sacrificio de ésta y de nuestros funcionarios técnicos y administrativos impulsaron el nacimiento de las entidades representativas sindicales, alentaron sus primeras actuaciones, dieron vida fe y savia propia al entonces incipiente sindicalismo, y poco a poco les fueron traspasando las funciones que por derecho le corresponden.

En esta etapa inicial, impregnada de ensayos y de las naturales correcciones, etapa dura, áspera, en la que se puso a prueba la capacidad de trabajo y resistencia de unos mandos ejemplares, fué perfilándose poco a poco lo que había de ser estructura sólida y armazón férreo de nuestro sindicalismo, nimbado por el signo de su unidad, impregnado por los principios de nuestro Movimiento nacional, dotado de la sana inquietud social de nuestra Falange y entregado a la absoluta colaboración con un régimen no sólo al que se debe, sino del que constituye su nervio, su base y el que no puede concebirse sin la estructura sindical que más reciamente le caracteriza.

Pero en política, que es servicio, pero también agilidad, ha de mirarse atrás pero solamente para corregir las

Las entregas

(Viene de la pág. primera)

Asimismo se ha ordenado el mantenimiento de una vigilancia en los descuentos que se realicen los los receptores de remolacha, debiéndose cortar con todo rigor cualquier exceso que en este sentido pudieran producirse toda vez que están establecidos en normas reguladoras de campaña los descuentos ordinarios y los máximos admitidos.

Se llama la atención a Hermandades de Labradores, Grupos Remolacheros y agricultores en general para hacerles saber que toda dificultad o duda que surja en el cumplimiento e interpretación de las normas oficiales reguladoras de contratación de remolacha, deben ser consultadas y resueltas en la respectiva comisión de zona, cuya resolución es firme en tanto no se provea en contrario por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura en los recursos de alzada que pudieran producirse.

En consecuencia de lo expuesto, deben los agricultores, directamente o a través de su Hermandad o Grupo Remolachero, exponer ante la presidencia de la Junta respectiva todos cuantos problemas o irregularidades se produzcan en la recepción de remolacha y pago de la misma.

imperfecciones, para adaptar la acción a las nuevas necesidades y señalar nuevas metas en la noble ambición de servir a unos ideales y de morir por una Patria más perfecta.

EN LA POLÍTICA NO CABE EL DESCANSO

En la política, camaradas, no cabe el descanso cómodo, recostado placidamente en la labor efectuada, por muy fecunda que ésta pueda parecer. En política, conseguida una meta, otras nuevas hemos de señalar, sacando fuerza para la próxima acción, llegando incluso a solicitar el relevo por otros si el vigor llega a faltarnos. Nadie, cuando se trata de los destinos de la Patria, puede vivir de las rentas, y nadie puede justificar su desgana de momento, alegando la acción pasada por él realizada. En política todo es acción, agilidad, actuación ardorosa, renovación de esfuerzo, entrega febril, ya que no se trata de que cada cual encuentre un acomodo para su vida, sino de que la vida de la Patria, la permanencia de unos principios, la continuidad de un movimiento, estén asegurados por unos hombres enteros, sin cansancio, fecundos en realizaciones y posibilidades en los que las acciones pasadas vayan seguidas de nuevas actuaciones que garanticen en todo momento la eficacia ardorosa del que manda.

En la dirección del sindicalismo no caben convidados, ni los puestos del Sindicato pueden ser pago de compromisos pasados. El Sindicato necesita hombres que no pretendan encargar sus torpes manos a los brazos del sillón, símbolo de mando, sino de mandos dispuestos a jugarse el lugar de su puesto, ante cualquier injusticia e imposición de claudicación a los principios y acción sindical a que se deben.

En las bases de 1º de septiembre —de manera total y absoluta—, se asienta el principio de que el centro de nuestra principal preocupación ha de constituirlo el Sindicato, como órgano asociativo que encuadra y representa a nuestros empresarios, técnicos y obreros. Que ellos constituyen el Sindicato, cuya dirección en asuntos sindicales les corresponde, reservándonos nosotros la línea política, la acción de dirigir políticamente el Sindicato, de impulsarlo, de corregirlo, garantizando que tendrá un desenvolvimiento acorde con los principios fundamentales de nuestro dogma político, pero no tratando de suplir, incluso con un noble aunque desmedido entusiasmo, actuaciones representativas y de acción sindical que al auténtico Sindicato, reunión de patronos, técnicos y obreros, corresponde.

Somos dirigentes políticos sindicales y no se concibe este calificativo si no nos esforzamos y ayudamos cada vez más al libre nacimiento del Sindicato, cuya tutela, en lo político, hemos de ejercitar. Somos dirigentes sindicales, y esta responsabilidad y título no puede venirnos del simple hecho de tener sólo bajo nuestro mando a unos funcionarios, sino al llevar el timón de la brava goleta representada por unas auténticas asociaciones profesionales.

Nuestras conquistas fueron escuetas y claras. Todo hacia el Sindicato. Nada fuera de él, ni nunca hurtar al mismo lo que por esencia y derecho le corresponde. Nada de acciones desviadas de un auténtico quehacer sindical y nada de solo oficinas burocráticas. Ni nada de unos Servicios al margen del Sindicato, cuando su cometido es

para el Sindicato y para el Sindicato nacieron.

Queremos la fuerza que supone el campo del trabajo organizado y no la farsa que pueda suponer un sindicalismo solo de nombre.

Sé que el dirigir ese sindicalismo tendrá sus dificultades, sus riesgos, su exposición, pero también sé que el Mando que encuadre esa fuerza, el Mando que la dirija podrá ofrecerla al mejor servicio de España. Y no hemos venido aquí, yo no, desde luego, a representar una comedia, a querer hacer comulgar a las gentes con ruedas de molino, sino a suplir el juego fracasado de antiguos partidos políticos que dividían y enfrentaban al hombre del trabajo, por la eficacia, unidad y penetración que el Sindicato representa. No venimos a montar tinglados aparentemente perfectos, sino a organizar a lo mejor de los españoles, para que con ellos, a través de ellos, convertir a España en un gigantesco Sindicato de productores y avanzada en el camino de nuestra redención, a las órdenes de un Caudillo, que Dios nos deparó en el momento más grave de nuestra Historia.

Pero reconociendo la capital importancia de la que llamamos línea representativa en nuestro Nacional sindicalismo, queremos dar la que también le corresponde a la línea de mando político. Por ello aquí estamos, aquí habéis sido convocados, y al señalar los temas a tratar, reservamos al Sindicato, como agrupación de patronos, técnicos y obreros el conocimiento de los problemas de carácter social y económico que le son propios, debiendo analizar ahora nosotros los de tipo funcional y político. Así adaptaremos el instrumento a la labor que ha de realizar en esta etapa de diferente coyuntura económica. Así nosotros criticaremos si constructivamente en contramos algo necesitado de crítica y así reformaremos lo que consideramos necesita reforma. Todo menos quedarnos en continuada quietud, impropio de la agilidad y renovación que exige una acción sindicalista.

OBSTACULOS E INCOMPRESIONES

Hemos de encontrar incompresiones, sinsabores y obstáculos en nuestro empeño. Incompresiones en aquellos que, aun sien nacidos en nuestro suelo conviviendo con nosotros materialmente, no nos comprenderán jamás por hablar lenguajes distintos, por tener mentalidad diferente y por considerar, ellos, que España se levantó un día no para luchar contra todo lo que trataba de hundirla, sino sólo para mantener, viejas y caducas reformas o para conservar sus posiciones y privilegios.

Encontramos sinsabores no proporcionados por esta incomprensión de algunos, no procedentes de la envidia y el recelo de otros, sino los naturales y propios, al tener que atemperar nuestra sana inquietud a las posibilidades de cada hora.

Encontraremos obstáculos que acumularán a nuestro paso los que continúan aferrados a viejos moldes, los que tengan una idea mezquina del porvenir de nuestro sindicalismo, los que, cansados o habiendo nacido cansados, no perdonan el caminar firme de un sindicalismo que les dejará arrinconados en la cuneta de su ineptitud y total vagancia. Pero nosotros, como hicieron los Mandos que nos precedieron y harán los que nos sigan, no nos permitiremos descanso y, arrollando toda clase de obstáculos, obtendremos

el triunfo de este empeño sindical, que por ser español le sobrarán arrestos para imponerse en esta hora inquieta del mundo en la que uno no sabe si este mundo quiere salvarse o lucha intencionadamente para perderse.

Proclamamos la naturaleza política de nuestro Sindicato y en las Bases referidas decimos que «profesamos y practicamos con sinceridad rotunda, el principio de la naturaleza política de nuestro Sindicato, por lo que son en un doble sentido. En uno, porque significa o son pieza básica de la constitución del Estado, al ser un modo o forma de representación política. El otro sentido en el que nuestra Organización, encarnación de la idea joseantoniana, se impregna de sustancia política, la de su misma personalidad, la de su programa, que no puede ser otro que el propio Movimiento nacional, cuando contempla los problemas económicos y sociales que nos agobian.

Pero también deseamos proclamar que precisamente por esta responsabilidad política que contraemos por tener el Sindicato claramente señalada su acción, su responsabilidad, sus objetivos, no puede constituir, como algunos pretenden, solamente un Organismo al servicio de exagerados personalismos propagandísticos, no puede ser un instrumento que como si fuese sor-

do y ciego, tenga que decir si a todo cuanto le rodee o se le someta. El Sindicato, órgano asociativo sensible, vivo y enérgico, dentro de la más leal colaboración y precisamente por ella, deberá llamar siempre al pan, pan, y señalar sólo como vino, lo que vino sea.

¿Colaboración? Sí. Entrega a unos principios hasta el sacrificio, defensa de unos ideales hasta la muerte; pero no sumisión ciega a los individualismos que en lo local, provincial o cualquiera otra esfera quiera imponer al Sindicato, sin justicia, una actuación, no sólo contraria a su esencia sino a los mismos intereses de la Patria.

La orden está dada. Laboremos en estos días por el engrandecimiento de nuestra Unidad sindical y a través de nuestro ministro secretario, ofrezcamos al Caudillo invicto la seguridad de nuestro esfuerzo y la garantía de nuestro sacrificio por una España eterna.

¡Viva Franco! ¡Arriba España!

Por la tarde empezaron las reuniones de las Comisiones de Trabajo que han de estudiar las diferentes Ponencias, reuniones que continuarán en las tardes sucesivas, y durante las mañanas se celebrarán los Plenos, a cuya consideración ha de someterse la aprobación de las conclusiones.

La Conferencia

(Viene de la pág. sexta)

den hacer es «emplear sus mejores oficios» para que el convenio en cuestión pueda realizarse. Porque los delegados (de fuera del área soviética) no tienen autoridad alguna ni siquiera para iniciar conversaciones de parte de ningún Gobierno.

Por lo tanto, el objetivo no ha podido ser el comercio. Igual mente resulta evidente que ha debido ser la «propaganda». El tenor de los discursos de los delegados soviéticos ha sido que, a no ser la malicia de los Gobiernos occidentales, había perdido de soviets y de China por valor de centenares de millones para los occidentales, especialmente para las industrias británicas. El señor Nesterow de la Cámara de Comercio soviética ofreció comprar millones de libras esterlinas de textiles británicos resolviendo así «la crisis textil de la Gran Bretaña».

¡Que infantil contrasentido! No hay nada en el mundo que impida al Gobierno soviético, si así lo requiere mandar sus pedidos mañana mismo para todos los artículos de lana y algodón que desee. Pero no los manda. Nada impide tampoco al gobierno chino hacer lo mismo. Pero prefiere hacerles imposible a las firmas británicas, aun a las ya tradicionales y establecidas a comerciar con china.

Según los propagandistas de la Conferencia voccean, Rusia puede vender a la Gran Bretaña

la tan necesitada madera. Pero cuando hace pocos años un ministro británico fué a Moscú para comprarla, le dijeron que no había madera mientras no le mandaran antes la maquinaria de aserradores y el equipo ligero de ferrocarril para transportar la madera desde los bosques a los puertos.

Existen actualmente —y es muy lamentable— muchas barras entre el mundo soviético y su exterior para poder comerciar. Pero la gran mayoría de estos obstáculos los ha creado el Gobierno del soviet y sus satélites. Si fuera verdad la ansiedad que muestran para restaurar el comercio podría quitarles. Si la Conferencia de Moscú hubiese sido un movimiento auténtico con genuinas finalidades comerciales hubiera dirigido, en primer término, sus acuerdos a los Gobiernos soviéticos y chino.

Pero es claro que esto no era su objetivo. No hubo tal auténtica «Conferencia Económica» que meramente que lo demuestra su génesis, una parte de la campaña comunista «pro paz». La cual como todo el mundo ha comprendido no es una campaña de paz, sino una campaña de odio. Los lujosos departamentos del Hotel Soviestkaya (en los cuales no penetra jamás un verdadero obrero o labriego) han sido el escenario de lo que constituye otro acto de la «guerra fría» soviética. (De «Carta Semanal» —México).

Veinte millones de pesetas para la Lonja de contratación de lanas

Se trata de la gestión de un crédito inicial de posible ampliación

El Sindicato Nacional de Ganadería ha solicitado del Ministerio de Agricultura un crédito de veinte millones de pesetas, destinados a cubrir las necesidades de la Lonja Nacional de Contratación de Lanas. Esta contratación ha vuelto a situar en primer lugar los problemas y complejidades del comercio lanar. Para informar concretamente a todos los ganaderos de toda España sobre este aspecto de la producción pecuaria, el jefe del Sindicato de Ganadería, don Diego Aparicio López, ha hecho las siguientes declaraciones a través de los micrófonos de Radio Nacional:

—El Ministerio de Agricultura ha concedido un crédito de 20 millones de pesetas para la Lonja de Lanas?

—La noticia de esta concesión ha sido un poco precipitada, pues hoy precisamente hemos presentado la solicitud en el Servicio de Crédito Agrícola.

—¿Qué destino piensan darle a los 20 millones?

—En principio, y si lo conceden, nuestro propósito consiste en dotar de medios económicos a la Lonja para que pueda realizar ampliamente su función. De acuerdo con la Ley que regula el Crédito Agrícola, atenderemos a las necesidades de los ganaderos propietarios de lanas, con un procedimiento similar al "warrantage" aplicado ya a otras actividades agrícolas y que por conocido no sorprende a nadie.

—La Lonja de lanas creada por usted, ¿no encarecerá el coste de los tejidos en contra de la política de abaratamiento perseguida por nuestro Gobierno?

La Lonja no es un instrumento monopolizador de generador de principios. Estos serán, siempre, los impuestos por la coyuntura económica de cada instante y, más concretamente, por las normas que dicte el Ministerio de Comercio. Por otra parte, el coste de la materia prima: en este caso la lana sucia, apenas influye en el precio de los tejidos. En un corte de traje entran dos kilos de lana. El que la lana valga dos pesetas más o menos en kilo, carece de trascendencia posterior. Nadie puede afirmar seriamente que cuatro pesetas representan un factor importante en el valor de un traje de lana.

—Si la Lonja no busca la fijación de precios ni una protección unilateral del ganadero, ¿cuáles son los fines?

—Se pretende evitar la especulación, haciendo que todas las operaciones comerciales se realicen a puerta abierta. De este modo, con la Lonja se consiguen los objetivos: primero, que no puedan esgrimirse falsos costes de la materia prima para una elevación artificiosa de los artículos, y segundo, que no se sorprenda la buena fe o

la ignorancia de los ganaderos, pagándoles cantidades muy inferiores a las del mercado. Otra finalidad de la Lonja, la más importante, es la de fomento y mejora de lanas. En este aspecto ambicionamos que la producción lanera responda exactamente a las necesidades de nuestra industria textil. Queremos que los ganaderos orienten la selección de sus lanas a tenor con su máximo aprovechamiento desde el punto de vista industrial. Desde que iniciamos nuestras actividades hemos estado en contacto personal con los posibles compradores, aceptando sus sugerencias y utilizando sus conocimientos. Esto demuestra que la Lonja no es un instrumento al servicio de un sector frente a otros estamentos de nuestra economía.

—En definitiva, los planes de la Lonja son...

—Producir de acuerdo con las exigencias del mercado y, si es posible, hasta cubrir todas ellas, y establecer un vehículo de iniciativas y relaciones estrechando el contacto entre comerciantes e industriales y ganaderos. Como ya he dicho en más ocasiones, la Lonja, ni provoca una corriente alcista, ni viene a perjudicar a alguno de los elementos que intervienen en este importante proceso económico. Con este sistema, el ganadero sabrá lo que vende y a cómo vende, y el comprador, sin necesidad de costosos desplazamientos, conocerá cada día la lana que puede comprar y dónde la puede comprar.

De interés para las Hermandades

NORMAS PARA LA LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS

Los servicios de Intervención de la Cámara Sindical Agraria han dado a conocer las siguientes normas para la liquidación de presupuesto y utilidades.

Próximo a finalizar el ejercicio de 1952, se hace preciso que por todas las Hermandades se proceda a la liquidación de sus presupuestos correspondientes a dicho ejercicio, para lo cual habréis de dar cumplimiento a las siguientes normas:

Primera.—Antes del día 15 de enero próximo deberás remitir, debidamente cumplimentado, el adjunto impreso de liquidación del presupuesto, teniendo en cuenta para su confección que en el "Capítulo Unico de Ingresos", se han de especificar por separado el remanente en Caja en poder del Depositario el día primero de enero de 1952 y seguidamente, también por separado, los ingresos obtenidos por cuotas de afiliados, policía rural y otros conceptos.

Segunda.—En los dos Cuadros de Gastos se irán anotando en cada artículo la cantidad presupuestada, en la primera casilla, el total gastado en la segunda y el remanente en la tercera, que será la diferencia entre las dos primeras.

A continuación el "resumen de gastos", que recoge las sumas de los dos Capítulos y a continuación el total general.

Finalmente el "Resumen General" en el que se consignará en la primera línea el total de ingresos que figura en el Capítulo Unico de ingresos; a continuación el total gastado en los dos Capítulos de Gastos, o sea Total General y finalmente la diferencia entre los dos que deberá ser el remanente existente en Caja en poder del Depositario el día 31 de diciembre de 1952.

Tanto los ingresos como los gastos que han de recogerse en el impreso, serán precisamente los totales que arrojen las columnas correspondientes del "Libro de Presupuestos", impreso por esta Intervención en circular de fecha 13 de diciembre de 1951.

Tercera.—Antes de finalizar el actual ejercicio, aquellas Hermandades que no lo hayan hecho, deberán remitir a esta Cámara Oficial Sindical Agraria, la cantidad total que tengan pendiente del ejercicio 1951, en concepto de aportaciones y que corresponde al 9 por ciento del total de sus ingresos.

Cuarta.—Con alguna frecuencia se han formulado consultas a esta Intervención por algunas Hermandades, como consecuencia de Actas levantadas por la Inspección de Hacienda por no haber liquidado las utilidades correspondientes a la Tarifa primera sobre sueldos de Guardas y en algunos casos de Administrativos.

Con el fin de evitar estas situaciones siempre enojosas, habéis de tener en cuenta que si las cantidades anuales que por todos los conceptos (incluidas extraordinarias y plus de carestía de vida) perciben cada uno de los Guardas o los Administrativos, es superior a 6.000 pesetas, habrá que formularse la correspondiente liquidación. Para aquellas Hermandades que puedan hallarse en este caso, a la vista de los presupuestos, se adjunta el modelo impreso en el que han de formular la declaración y que podéis adquirir en la Delegación de Hacienda. Estos impuestos siempre son a cargo del funcionario, pero si han sido presupuestadas las cantidades correspondientes con la conformidad de la Asamblea, podrán tributarse con cargo al presupuesto.

Es imprescindible que la liquidación del presupuesto obre en esta Intervención en el plazo marcado (antes del día 15 de enero próximo), ya que no serán aprobados los presupuestos a las Hermandades que no lo remitan.



REUNIONES

Las Juntas de Sección Económica de los Sindicatos Provinciales de Espectáculo, Seguro, Agua, Gas y Electricidad, Papel, Cereales, Frutos, Vid, Alimentación y Pesca, se reunieron para tratar del estudio-informe del Plan de Red Frigorífica Nacional.

Con este motivo las Juntas, en sus respectivas reuniones, tomaron diversos acuerdos coincidentes al expresar su satisfacción por el Plan de referencia.

TRANSPORTE FERROVIARIO

La Junta de Sección Económica del Sindicato de Papel, Prensa y Artes Gráficas, celebró reunión para informar de la Ponencia sobre la situación del transporte ferroviario, confeccionada y reducida por la Vice-secretaría de Ordenación Económica de esta C. N. S.

FESTIVIDAD DE SAN CRISPIN

El Sindicato Provincial de la Piel celebró la festividad de su Patrón San Crispin y Crispiniano, con una Misa cantada en la Iglesia del Salvador, y con pánegirico a cargo del Asesor Eclesiástico, don Ventura Pamplona Blasco.

Seguidamente los afiliados se reunieron en un bar de la localidad donde fue servido un refresco y a continuación se hizo entrega de donativos en metálico a los productores más necesitados. Por la tarde en el campo de fútbol de Educación y Descanso se celebró un refrendado encuentro entre los equipos del Grupo Sindical "Curtidos" y

Reparación venciendo los primeros por 3 a 0.

GASOLINA

Por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones han sido distribuidos 123 mil litros de gasolina, de la siguiente forma:

Remitidos al Gobierno Civil, 3.000 litros; reservados para atenciones de centros oficiales, 7.000 litros; distribuidos 111.525 litros para 11.633 HP. censados en este Sindicato, a un coeficiente aproximado de 9'6 litros

por HP., quedando un remanente de 1.475 litros, los que han sido entregados a transportistas de esta localidad.

CUPO DE CEMENTO

Procedente de la fábrica de cemento artificial de Zaragoza y Morata del Jalón, se han recibido en los almacenes de la capital y provincia 109.000 kilogramos de cemento Portland, que la Junta Distribuidora del Sindicato de Construcción, Vidrio y Cerámica, ha asignado a 78 beneficiarios solicitantes.

Precios en subastas de aprovechamientos maderables y leñosos

Fijando las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el precio índice para las subastas de aprovechamientos de maderas y leñas en montes públicos

El artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, por el que se establece el régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales, encomienda a las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el establecimiento de las normas a que deba sujetarse el cálculo de los precios índices que, de con-

formidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 hayan de regir las subastas de aprovechamientos maderables y leñosos.

En su virtud, se dispone:

Unico.—El precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 y norma segunda de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, será para cada subasta de aprovechamientos maderables o leñosos, el resultante de incrementar el tipo de tasación que haya de servir como base de la misma, en un 50 por ciento.

EDITORIAL

La nota que recientemente ha dado a la publicidad la Secretaría Técnica de Ministerio de Agricultura sobre la actual campaña remolachera, ha sido acogida por nuestros agricultores con el agrado que es propio de quienes en ella han visto las medidas iniciales para el mejor desarrollo de la campaña de recepción de la que depende que la riqueza azucarera de este año alcance su normal transformación y aprovechamiento.

La importancia de este cultivo, evidentemente social, única fuente de ingreso para los agricultores de esta zona durante el invierno, hacía necesaria esta atención preferente del Ministerio de Agricultura para ver si tras de ella se consigue la atención de esos hombres que continúan creyendo que el campo es únicamente el paisaje que se ofrece a sus ojos a través de la ventanilla del coche sin otro objeto que distraer la monotonía del viaje y todavía no alcanzan a comprender que en él se halla el pilar básico de la economía nacional.

En cuanto a la remolacha y a sus problemas se refiere, nos dítele la incompreensión y el abandono; nos indigna queden inactivas las tierras por dificultades en la entrega. El agricultor precisa de la comprensión y del apoyo de todos para facilitarle la recepción, de la que depende que sus tierras queden libres para la siembra de otros cultivos; negárselo sería lo mismo que oponerse a lo que reclaman las necesidades del país y el interés general y particular de los españoles.

Sabemos que una entrega rápida y una recepción libre de exceso no pueden lograrse fácilmente, pero ante las dificultades y para vencerlas está el examen de los males, la proposición de los remedios, el estudio incansable y la atención y la buena voluntad de todos los que intervienen o pueden intervenir de una manera directa o indirecta en su mejor logro.

No puede alegarse que sea el egoísmo la fuerza que impulsa a los hombres del campo a desear la rápida entrega de la remolacha, si no el convencimiento, especialmente impuesto durante estos años, de la necesidad de que sus tierras queden libres para otros cultivos y primordialmente para la siembra de cereales. La campaña remolachera ofrece numerosas facetas en las que el agricultor pudiera mostrar un especial interés que fácilmente se confundiera con el deseo de establecer dificultades, de defender intereses que por particulares pudieran calificarse de egoístas. Y sin embargo no lo hace. Continúa siendo libre pasiva de un contrato en el que no pone otro empeño que el de solicitar la mayor rapidez en la recepción porque está en todo de acuerdo con el interés nacional.

El Ministerio de Agricultura ha puesto de relieve, una vez más, su constante preocupación por los problemas agrícolas y los trabajadores del campo confían plenamente en las medidas que se inician para un normal desarrollo de sus actividades.

MASÍA

Temario de la V ASAMBLEA NACIONAL de Hermandades

Terminada la primera fase de la Asamblea Nacional de Hermandades de este año con la celebración de once Congresos Regionales Agrarios, se ultimaron los informes y preparación para los actos que tendrán lugar en Madrid en la primera quincena del mes de diciembre.

El enunciado de temas, que previamente se remitió a las Comisiones de los diferentes Congresos, influye ponencias sobre todos los aspectos de la vida rural.

En el resumen que a continuación transcribimos se incluyen los puntos fundamentales, así como los camaradas que informarán en cada ponencia. En las que tienen como ponentes a los diferentes Sindicatos nacionales, los mandos de estos presidirán las respectivas Comisiones, estando los estudios a cargo de sus especialistas y técnicos.

Las ponencias de la V Asamblea Nacional de Labradores y Ganaderos son las siguientes:

1ª "Ordenación y racionalización de cultivos". Ponente: Ángel Arrúe Astiazarán, Ingeniero Agrónomo.

2ª "El mercado agrícola y ganadero. Su estabilización y regulación". Ponente: Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica.

3ª "Nuevos regadíos, industrialización y conservación de sus productos". Ponente: Antonio González Miravalles, ingeniero agrónomo afecto a la Obra Sindical "Colonización".

4ª "Patrimonios familiares".

Ponente: Carlos de Haro Moreno, ingeniero agrónomo, afecto a la Obra "Colonización".

5ª "Explotaciones agrarias ejemplares". Ponente: Enrique Quesada Manuera, de la Junta Nacional de Hermandades.

6ª "Concentración parcelaria". Ponente: José Leno Valencia, ingeniero agrónomo, afecto a la Obra Sindical "Colonización".

7ª "El trigo y otros productos cerealistas". Ponente: Sindicato Nacional de Cereales.

8ª "El aceite". Ponente: Sindicato Nacional del Olivo.

9ª "La patata". Ponente: Sindicato Nacional de Frutos.

10ª "Los agrios españoles". Ponente: Sindicato de Frutos.

11ª "El vino". Ponente: Sindicato Nacional de la Vid.

12ª "La remolacha". Ponente: Sindicato Nacional del Azúcar.

13ª "La ganadería y sus productos derivados". Ponente: Sindicato Nacional de Ganadería.

14ª "Conservación y fomento de la riqueza forestal". Ponente: Sindicato Nacional de la Madera.

15ª "La enseñanza profesional agrícola, ganadera y forestal". Ponente: Gabriel Ladarias Caldentey, ingeniero agrónomo afecto a la Obra Sindical "Colonización".

16ª "Las condiciones de trabajo en el campo. Previsión Social". Ponente: Arturo Espinosa Poveda, jefe del Sector Campo de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social.

NUEVO DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

El ministro de Agricultura, señor Cavestany, dió posesión de su cargo al nuevo director general del Departamento, don Cirilo Cánovas, en presencia del director saliente, señor Bornas. La sencilla ceremonia se celebró en el salón de actos del Ministerio, con asistencia del subsecretario señor Cejudo, directores generales de Coordinación, Ganadería, Montes y Colonización, señores Pardo Canális, García Alfonso, Martínez Hermosilla y Torrejón; secretario técnico, señor Martín Sicilia; ex ministro señor Rein Segura, ingenieros y altos funcionarios de la casa.

El señor Cavestany hizo constar que el señor Bornas pasa a desempeñar otras funciones, después de once años de permanencia en puestos de confianza en el Ministerio, a lo largo de los cuales ha demostrado no sólo su tesón, inteligencia y conocimiento de los problemas de su competencia, sino su inquebrantable lealtad a los diversos Ministros bajo cuyas órdenes ha colaborado. Puso de relieve que el señor Bornas deja su puesto como caballero español y amigo, sin un fracaso en su difícil y dilatada tarea en la Dirección de Agricultura.

Se refirió el ministro seguidamente a las cualidades que distinguen al señor Cánovas, a quien señala como persona decidida, inteligente, sensata y capaz. Expresó su firme seguridad en que el nuevo director general sobrá realizar una labor meritoria, continuando y ampliando la obra de su predecesor. El señor Cavestany abrazó por último a ambas personalidades, en medio de una cariñosa ovación.

Finalmente, los señores Bornas y Cánovas, expresaron su gratitud al ministro y le rugaron hiciese patente al Caudillo su inquebrantable adhesión.

Decreto aclaratorio sobre el pago en moneda de las rentas estipuladas en especie

El "Boletín Oficial del Estado" publica un Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se aclara e interpreta el Decreto-Ley de 24 de julio de 1947, sobre pago en moneda de curso legal de rentas estipuladas en especie trigo.

Cuando en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas se hubiere pactado que el canon arrendatario habría de satisfacer precisamente en especie trigo, el colono quedará liberado de la obligación de pagar satisfaciendo o consiguiendo en moneda de curso legal el total importe de las rentas vencidas estableciéndose la equivalencia al precio oficialmente fijado al trigo por las autoridades u organismos competentes, sin que por tanto sean computables a dicho efecto primas ni bonificaciones de ninguna clase.

La dispuesto en el presente Decreto, dado su carácter aclaratorio e interpretativo, será también de aplicación a los referidos contratos ante el caso de que el arrendador hubiese ejercitado acción de desahucio basada en la falta de pago en especie de trigo de la renta.

Pudiendo, por consiguiente, el arrendatario, cualquiera que fuere el estado de la tramitación del litigio y siempre que no se hubiere llevado a efecto el lanzamiento, verificar, dentro de los quince primeros días de vigencia de este Decreto, y con arreglo a lo dispuesto anteriormente, la consignación de la renta en moneda de curso legal.

En tal supuesto, el juez o tribunal que conozca el pleito deberá dictar, sin más trámites, resolución declarando no haber lugar al desahucio tan pronto acredite en autos por el colono demandado que ha llevado a efecto la consignación del indicado plazo.



Patata de siembra para la campaña 1952-53

Por el Servicio de la patata de siembra se han dictado las normas reguladoras para su distribución

El "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de octubre de 1952, publica la Circular número 12 del Servicio de la Patata de Siembra, dando normas reguladoras para el comercio de la patata de siembra en la campaña 1952-53.

En la norma primera se determina que únicamente se considerará como patata de siembra la que se define en la disposición como seleccionada y extranjera de siembra. Toda otra patata producida en territorio nacional o importada, se considerará como destinada al consumo (humano o ganado) o para su empleo con fines industriales, sin que en ningún caso se le pueda aplicar la denominación de siembra.

La venta y circulación de toda patata de consumo que tra-

te de ser situada empleando términos que sugieran al comprador la idea de patata de siembra, será considerada fraudulenta y sujeta a las sanciones que señale la legislación vigente de fraudes.

El precio, circulación y comercio de la patata de siembra seleccionada será libre, no estando sujeto a más ordenamiento que los que se prevén en las citadas normas.

Se confía a las Jefaturas Agronómicas velar por el cumplimiento de las normas concedidas en la circular de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la orden de 16 de diciembre de 1947.

La norma segunda de dicha circular contiene instrucciones determinando las provincias productoras, de la calificación de patata seleccionada de siembra, información sobre la producción recogida, certificación y precintado de la mercancía, registros y precios de cánones de la misma.

La distribución y venta en las provincias consumidoras podrá hacerse bien directamente por las entidades citadas (entidades productoras de patata seleccionada) o por almacenistas; tanto unas como otras, deberán hallarse inscritos como tales almacenistas de patatas de siembra en los libros registros de las Jefaturas Agronómicas correspondientes.

La patata de siembra que se ha de situar en las provincias de destino, bien directamente por las entidades productoras o por los almacenistas se distribuirá entre los agricultores por sacos completos precintados.

(Pasa a la pág. octava)

Señalamiento de superficies mínimas para siembras de trigo

La Jefatura Agronómica publica en el Boletín Oficial de la provincia número 135 de 10 del actual, una Orden-Circular sobre el señalamiento de superficies mínimas obligatorias para siembras de trigo, en el año agrícola 1952.

En el presente año y no considerando que deba modificarse lo preceptuado en la Orden que reguló la campaña anterior, se prorrogan las disposiciones que rigieron en la misma y que fueron publicadas en el B. O. de la provincia número 133, de fecha 5 de noviembre de 1952.





Diversas medidas para la absorción de 400 vagones de trigo defectuoso

Fueron propuestas por la Junta Provincial de Recogida de Cereales en su última reunión

Las pertinaces lluvias sufridas durante los meses de junio y julio, originaron junto con la deficiente calidad de la cosecha cerealícola, el planteamiento de un grave problema a los agricultores en cuanto a la venta del cereal recogido.

Las disposiciones dictadas por el Servicio Nacional del Trigo para la compra de cereal impulsaron la necesidad de dividir la provincia en tres zonas, atendiendo exclusivamente al grado medio de humedad de los trigos y al objeto de establecer las depreciaciones que por tal concepto debían aplicarse, en principio, a los trigos producidos en cada una de ellas, y la de considerar como admisibles los que contuvieran de un cuatro a un ocho por ciento de granos germinados o fermentados, a los que se aplicaba una depreciación de treinta pesetas por quintal métrico.

La Cámara Sindical Agraria elevó al ministerio de Agricultura por conducto de la Junta Nacional de Hermandades un informe del grave problema que preveía para la campaña de recepción ya que la gran cantidad de granos germinados y el exceso de humedad de buena parte de la producción cerealícola impediría su compra por los almacenes del S. N. T., con el consiguiente quebranto económico para los agricultores y a la vez que solicitaba el estudio detenido de la cuestión para su posible solución.

Partiendo de la cantidad total de 1.610 vagones que se presuponen de trigo disponible para la venta en la provincia, únicamente 600 vagones se calculan como trigos normales, 200 como tranquillones y 810 como defectuosos y anormales, de los cuales 410 vagones se consideran con menos de un ocho por ciento de granos germinados y fermentados y admisibles mediante la aplicación de la depreciación de 30 pesetas por Qm.

Los 400 vagones de trigo no admisible pertenecen a las demarcaciones de los Almacenes siguientes, en la cuantía que aproximadamente se especifica: Alfambra, 100 vagones; Torres de Albarracín, 25; Mora de Rubielos, 20; Teruel, 120; Aliaga, 60; y Santa Eulalia, Monreal del Campo, Calamocha y Cantavieja, 75 vagones.

Se hacía necesario buscar una salida para estos 400 vagones de trigo y, con tal fin, la Junta Provincial de Recogida de Cereales en reunión a la que asistió el inspector nacional de Zona del S. N. T., don Francisco de Las Cuevas Cortés, tomó los siguientes acuerdos:

Someter a consideración de la Delegación Nacional del S. N. T. la posible conveniencia de comprar trigos que contengan de un ocho por ciento en adelante de granos germinados y fermentados, y en la proporción máxima que por la misma se determinase, previo el estudio y pruebas que estime convenientes, al objeto de determinar su

aptitud para el consumo humano y también con las depreciaciones que para tal caso se estableciesen. A título de sugerencia la Junta señala la conveniencia de comprar los trigos que contengan de un ocho a un quince por ciento de granos germinados o fermentados, con un descuento de sesenta y cinco pesetas por Qm.

Al objeto de que la Delegación Nacional pueda disponer de elementos de juicio suficientes para resolver lo que proceda, por las Jefaturas Agronómica y Provincial del Servicio del Trigo, se remitirán conjuntamente varias muestras de estos trigos anormales.

Proponer asimismo que por la Delegación Nacional, se determinasen los rendimientos a que habrían de molturarse los trigos que nos ocupan, al igual que se ha hecho para los

trigos con deficiente peso por hectólitro que los agricultores entreguen para canje. Proponer también, que para las harinas procedentes de estos trigos defectuosos se establezcan precios reales de venta a los panaderos inferiores a los de las harinas normales y en la proporción que corresponda a las depreciaciones con que se compren estos trigos y proceder de igual modo para las harinas de tranquillón, ya que es estimado que es éste el único medio viable para conseguir su consumo y por tanto la venta de estos trigos y tranquillones por el S. N. T. en el actual régimen de libertad de comercio de harinas.

Proponer igualmente se autorice a la Jefatura Provincial del S. N. T. para que previo el examen de muestras y el informe de la Jefatura Agronómica, (Pasa a la pág. octava)

Estado de campos y cosechas en nuestra provincia

Las últimas lluvias, no muy abundantes, han facilitado la continuación de las labores de siembra otoñal, en toda la zona cerealista de la provincia. El buen tempero de los últimos días ha permitido una normal nasecencia de los sembrados en la zona de la serranía, donde también se continúan las siembras de centeno.

Por toda el área vitivinícola de la provincia se ha llevado a efecto la vendimia, cuy cosecha en aquellas zonas no afectadas por pedriscos puede calificarse como buena en cuanto a rendimientos y calidad.

En cuanto a la cosecha de aceituna del año oleícola 1952-1953 podemos ya calificarla como de mediana. En los términos donde la sementera de ce real se halla ya más adelantada se han realizado algunos pases de grada o de labores cruzadas superficiales al olivo y también se inician las labores de "hacer

suelos" para la próxima recolección.

En los últimos días del mes quedó abierta la campaña de recepción de remolacha azucarera, cuyas plantaciones prestan inmejorable aspecto, y de las que se espera una cosecha superior a la de años anteriores.

Realizada la recolección de patata en las plantaciones de menor altitud de la provincia, se ha dado comienzo a la recolección en las zonas de verdadera serranía y que en términos generales se espera un buen rendimiento unitario en el área provincial.

La Asamblea Plenaria de la Cámara aprobó los presupuestos del ejercicio próximo

La Asamblea Plenaria de la Cámara Sindical Agraria se reunió el pasado día 5, en el salón de actos de la Casa Sindical, aprobando los presupuestos ordinarios para el año 1953.

En el presupuesto de gastos se destinan 60.000 pesetas para el plan de enseñanzas agropecuarias, con las que se continuarán los cursos de capacitación que durante estos últimos años se vienen celebrando; 12.000 con destino a Residencias de descanso para trabajadores agrícolas y 10.000 para reuniones de las Secciones Sociales.

Se consignan también importantes cantidades para atender a diversos gastos, entre los que destaca por su importancia la asistencia a la II Feria Nacional e Internacional del Campo.

El Vocal Asesor Técnico informó a los reunidos de la última sesión celebrada por la Junta Provincial para la recogida de cereales a la que asistió un Inspector Nacional del S. N. T. y en la que estudió la forma de dar salida a parte de la cosecha cerealícola, que a consecuencia de las tormentas y lluvias del estío sufrió en la calidad, acordándose la recogida de muestras, ya realizada, y de cuyo análisis se está pendiente.

El Presidente informó de la reunión que seguidamente se celebraría con los Jefes de las Hermandades de la zona remolachera, para tratar de los problemas que la actual campaña de recepción de remolacha azucarera tiene planteados y del III Congreso Sindical Agrario, celebrado en Logroño, y de las atenciones que en el mismo se tuvieron para con nuestros representantes.



La ña aceitera Se das normas con er bianual

de almacenista de origen, serán los siguientes por 100 kgs.: Los aceites corrientes de acidez, hasta 3 grados inclusive, no calificados como finos o entrefinos, 1.060 pesetas los 100 kilogramos.

Aceites calificados entrefinos, 1.135 pesetas.

Aceites calificados finos, 1.190 pesetas.

Caso de que haya que destinar al consumo aceite de acidez superior a tres grados, hasta cinco inclusive, su precio de venta por los almacenistas de origen en las mismas condiciones será de 1.000 pesetas los 100 kilogramos.

Para los aceites que se produzcan en la zona de Alcañiz, el precio de venta de los almacenistas de origen será de 1.260 pesetas los 100 kilogramos.

LA ZAFRA, HA COMENZADO



El protagonista de la campaña de invierno en las riberas del Tura, Guadalaviar, Alfambra, Jiloca, y tantas otras riberas y tierras que no son de ribera, ocupa por derecho bien ganado el primer plano de nuestra actualidad agrícola, que es, a la vez, el de la actualidad económica provincial.

La remolacha ha llegado; saludemos con ella a esos 9.500 vagones de una cosecha espléndida, que contribuyen al incremento de la riqueza nacional y ofrezcamos a los hombres que la han logrado el reconocimiento que merece su cotidiano laborar.

Sin embargo, apena pensar en el contraste que ofrece ese carro cargado con la preciada raíz y la parcial figura del mulo, discretamente retirado, como tratando de alejar toda idea de actividad. La cuerda del freno impuesto a la rueda arrastra lánguida la espera y culebrea nostálgica en el polvo, mientras la entrega ronca. La suave caricia del sol, cuya presencia nos da a conocer la tenue sombra que los cuerpos producen, no consigue desterrar la pesadumbre de ese roncal colgado, ni la de ese mulo que filosóficamente acepta este compás de espera que en su laborioso trajinar se le ofrece.

La zafra ha comenzado; el ritmo fabril impone la proporción de la entrega y continúa sin interrupción, firme, seguro, ajeno a la impaciencia del campesino, que sabe de las tierras que amantan la materna esperanza de acoger en su regazo el grano, que los brazos han de esparcer cuando la hora de la entrega sea sonada, y le restituya al hombre con cuyo concurso han de producir el pan que necesitaremos mañana.

¡Mañana! Mañana será otro día, y estos carros, y estos animales, impondrán al paisaje la presencia quieta de un freno atado, un roncal colgado y unos hombres que allá en el fondo calculan, tal vez, las horas de espera.

La zafra ha comenzado; a pesar de todos los pesares, saludemos con alborozo a la remolacha por su dulce ofrenda, mientras confiamos que esos carriles de hierro que la fotografía deja adivinar, impongan la dinámica actividad de nuestro siglo a la economía que se resquebraja en la tediosa espera.

El servicio doméstico y Diferencia entre el trabajo por cuenta propia y el destajo

LAS INDUSTRIAS DE HOSTELERIA

No es lo mismo que una joven preste servicio en el hogar de un cabeza de familia para el servicio doméstico, que dedique su actividad para la cocina, limpieza o fregado en una fonda, pensión o casa de huéspedes.

Parece esto una perogrullada, pues descubrir en el año 1952 que existe una Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de Hospedaje, Comedores y Bares, diríase que es de mastado ingenuo.

Sin embargo, ante el peligro de que por industriales hoteleros se contrate a muchachas sin más emolumentos que los que percibirán en una casa particular o sea 20 duros y comida, hemos de dedicar nuestro comentario de hoy a señalar las diferencias las separan en las normas legales que regulan sus derechos.

El servicio doméstico en un hogar sin industria está regulado para la libre contratación del Código Civil y los derechos de las sirvientas se limitarán a los que hayan convenido con el cabeza de familia.

Para las muchachas que prestan servicios en industrias de hospedaje, comedores y bares rige la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de hostelería y disposiciones complementarias de Seguros Sociales, etc., que doblan, por lo menos, y en ocasiones elevan considerablemente su remuneración sobre la que percibirían sirviendo a una familia en su domicilio particular, además de

las que cubren del riesgo de enfermedades y accidentes, con derecho para vejez, matrimonio, etc., por el Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades.

Esforzadas en su su trabajo y poco predisuestas a pensar en sus derechos, las jóvenes que lleguen o pasen pocos años de los 20, aceptan los rudos trabajos de una fonda o pensión, sin preocuparse de exigir sus reglamentarios emolumentos, se limitan a los que cobran las sirvientas del hogar.

Cuando les sobreviene la enfermedad o accidente, es cuando se asesoran en sus derechos. También cuando al cabo de los años, en enteran de que han perdonado a su patrona miles de pesetas, y comprenden entonces el valor de su trabajo como productoras de las Industrias de Hostelería, reconocido por legislación del nuevo Estado.

Nuestra llamada de hoy, es para esta muchachas diciéndoles no abandonar sus derechos y reclamen desde el primer día lo que en justicia les corresponde, sin dejarlo para tardías reclamaciones.

Son frecuentes los casos en que el trabajador no depende formalmente de una empresa, por limitarse esta a comprarle la obra hecha por cuenta del trabajador.

Al no ligarles a Empresa y trabajadores relación contractual de trabajo, carecen de los beneficios que concede la Ley de Contrato de Trabajo, Reglamentaciones de Trabajo, Seguros Sociales, etc.

No obstante, si la empresa deja de adquirir la obra hecha por el trabajador, estimando este que era destajista, formula la demanda por despido. O si tiene un accidente, pretende que se le indemnice con arreglo a las Leyes de Accidentes del Trabajo.

Sus reclamaciones no pueden prosperar, y, como ejemplo, citaremos una reciente sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, fecha 30 de junio último, en la que sigue la jurisprudencia ya existente en cuanto al particular.

Dice la referida sentencia que la operaria demandante en el juicio no era más que una rebuscadora de carbón, cuyo trabajo realizaba a su voluntad, vendiendo el producto a la misma empresa, sin estar sujeta a horario de entrada ni salida, por lo que no es laboral la relación y no puede valer afirmar la dependencia

y subordinación cuando se vo contra todos los elementos que las caracterizan, y faltan signos de ellas, sin que haya jornal o destajo, porque supone una regularización normal de empresa, en el caso planteado insistente.

Lo mismo suele suceder con el machaqueo de piedra para las carreteras, carbones en los montes y otras actividades.

Aconsejamos a los productores que tengan todos en cuenta esta disposición tan trascendental para sus posi-

bles derechos con relación con la permanencia en el trabajo, indemnizaciones por accidentes y cuantos beneficios se han dictado en favor del trabajador por cuenta ajena; y al contratar con la empresa dejen claramente definida su situación de contrato de trabajo, o bien acepten las consecuencias de un contrato civil de trabajo por cuenta propia, lo que indudablemente será si reúne las características de independencia a que alude la jurisprudencia.

EL APRENDIZ DE CARPINTERO

Lo ordenado en el artículo 159 de la vigente Ley de Contrato de Trabajo de 1944, sobre el contrato de aprendizaje terminará por expiración del plazo estipulado, sin que, por lo tanto, tenga derecho el aprendiz a continuar en la Empresa, ni menos a que se le ascienda a superior categoría, viene siendo modificado por muchas de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo publicadas con posterioridad.

La que rige en las Industrias madereras, de fecha 3 de febrero de 1947, no contiene precepto alguno que modifique el citado artículo, por lo que las empresas podían dar por termi-

nado el contrato con el aprendiz cuando expiraba el plazo estipulado, sin derecho a indemnización alguna.

Tampoco señala dicha Reglamentación tiempo de duración del contrato de aprendizaje, siendo, en consecuencia, el máximo de cuatro años, señalado en el artículo 127 de la Ley de Contrato de Trabajo, o, conforme al artículo 159 de la misma Ley, al cumplir el aprendiz 20 años de edad, a menos que esta ratifique expresamente el contrato de aprendizaje. Lo que había de tenerse en cuenta por las empresas en cuanto a la cesación definitiva del aprendiz, por no disponer de vacantes en su plantilla de personal obrero, o no ser apto para el desempeño del oficio.

Esta fue la situación legal del aprendiz en las industrias de la madera hasta fines del año 1948, habiendo sufrido una gran modificación por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de diciembre de 1948. Según ésta, todo aprendiz declarado apto para la categoría de ayudante podrá optar en el caso de que no exista vacante de dicha categoría en la empresa, por continuar como aprendiz, aumentando su salario en un 75 por ciento de la diferencia entre el que tenía como aprendiz y el de ayudante de taller; si fuera declarado no apto para pagar a la categoría de ayudante, continuará como aprendiz seis meses más, transcurridos los cuales se repetirá el examen, y si tampoco consiguiera ser aprobado, podrá optar entre despedirse o pasar a la clase de peones si existiera y hubiera vacante de dicha clase de peones, en la empresa.

Por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de julio de 1949 para que tanto los aprendices, como los aprendices adelantados tengan derecho, transcurrido el primer año o sucesivos en dicha situación, al incremento en su retribución consignada en el artículo 61 de la Reglamentación Nacional, será preciso que paralelamente haya adquirido la capacitación profesional, necesaria que justifique su descanso.

En el caso de que el aprendiz considere que ha adquirido la capacitación profesional necesaria

por las masas trabajadoras de la Unión Soviética, según el diario comunista de Londres— «la última palabra en comodidad y confort: con su propio teatro de ochocientos asientos, y con un restaurante donde una orquesta de baile toca diariamente hasta las tres de la mañana».

¿Y cuál es el objeto de todo este esfuerzo y gasto? Si se trata de animar o reanimar el comercio entre los bloques soviéticos y el mundo exterior, se podría pensar que lo más eficiente hubiera sido entrar en relaciones, sea con los funcionarios del Departamento de Economía de los demás Gobiernos sea con los representantes de las grandes Organizaciones Industriales o comerciales. Pero los delegados Sindicados parecer haber sido escogidos cuidadosamente como para tener la seguridad de que solamente pueden lograrse resultados insignificantes.

Ninguno de ellos ocupa posición bastante en las industrias de importancia para que puedan discutir con autoridad la realización de ningún contrato en gran escala, sea de compra o de venta. Ciertamente ha anunciado un acuerdo con los delegados chinos para el certamen, en este año, de géneros por valor de doscientos cincuenta millones de pesos, pero han tenido que explicar que cómo individuos particulares, todo lo que pue-

La Conferencia Económica de propaganda en Moscú

Creo que esta Conferencia Internacional Económica celebrada en Moscú es la cosa más rara de que tengo memoria. No es una conferencia de Gobierno ni de representante de Gobierno. No es una conferencia de industriales o de sindicalistas obreros

o de economistas. Originalmente fueron convocadas por los que se llamaron a sí mismos «Consejo Mundial de la Paz» una entidad absolutamente bajo el control de los comunistas; pero como este Consejo mundial de la Paz se desacreditó rápidamente por ser conocido instrumento del Kominform, la Organización de la Conferencia mostró su ansiedad en ocultar la conexión con dicho consejo y 600 delegados poco más o menos fueron invitados en nombre de «unos comités de iniciativa» supuestamente apolíticos. No obstante, resultó que las tres cuartas partes de los miembros de estos comités también fueron reconocidos como miembros del «Consejo Mundial de la Paz».

La gran mayoría de asistentes a la Conferencia procedieron de Rusia, —de los Estados satélites de la China comunista— número más que suficiente para aprobar cualquier proposición deseada por este sólido bloque.

Aparentemente el Gobierno soviético no mostró interés directo. Pero aparte de los viajes a Moscú —que de una parte u otra habrán salido— actuó el Gobierno como huésped. Todos los delegados sindicados lo han sido con gastos enteramente pagados. Gratis para ellos y para las corporaciones que dicen representar. Se han alojado en el hotel más nuevo de Moscú —el hotel Sevietskaya, construido

dad a la fecha de 26 de febrero de 1946, siempre, naturalmente, que justifique convenientemente no percibir pensiones de otros organismos, exceptuando el Susidio de Vejez, así como carácter de propiedad alguna.

Como la cantidad destinada para esta clase de atenciones en principio no es muy importante, una vez se hayan recibido las solicitudes correspondientes se procederá a celebrar un concurso de mérito entre los solicitantes, para adjudicárselos a quienes resulten afortunados.

Para tener derecho al concurso que se celebrará coincidiendo con la fiesta de Santa Bárbara, día 4 de diciembre, bastará con remitir a este Sindicato Nacional hasta el día 20 del actual una solicitud cuyo modelo será facilitado por el Sindicato Provincial del Combustible.

Premio «Santa Bárbara» a mineros ancianos necesitados

Con el fin de celebrar con el mayor esplendor la fiesta de Santa Bárbara, y continuando la costumbre implantada en años anteriores de primar a los mineros ancianos, el Sindicato Nacional de Combustibles ha considerado la necesidad de atender en la medida de lo posible análogas circunstancias de aquellos productores que fueron situados por la vigente Reglamentación Nacional de Minas de Carbón a provisión de que hubieran jubilarse con anterioridad a la fecha de su promulgación de 26 de febrero de 1946.

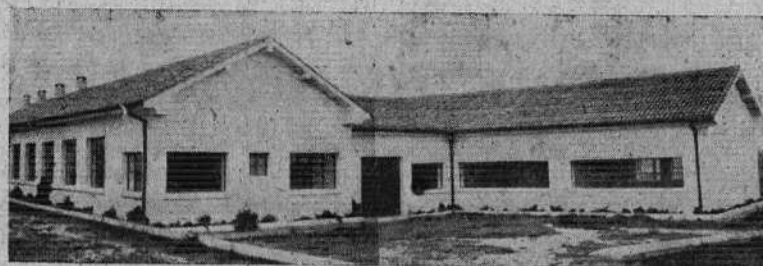
En su consecuencia, la Jefatura del Sindicato, como en años anteriores se propone prestar su ayuda, creando, unos premios dominados «Santa Bárbara», destinados a productores en los que concurren las circunstancias de haber dejado de trabajar en minas de carbón con anteriori-

Núm. 1
 La inq
 Sindicato
 nes ante
 de las es
 de sus r
 la fecha
 mado en
 orden ini
 terminad
 su aplik
 función c
 tencial.
 Esta ú
 en estos
 sidencias
 Formació
 y no sol
 sayo de
 ciales ha
 obreros
 rios. Se
 época de
 técnicos
 que de
 sible, pe
 la marej
 popular.
 interesa
 Lógica
 no cuent
 misión c
 regla ge
 las más
 filosóficas
 Entend
 la cárcel
 cha', los
 za franco
 los filosc
 vachuela
 del Rio.
 Lógica
 ción de
 ría y a
 principio
 EL
 DE
 EN
 Durant
 criticar
 Teruel,
 las trein
 total de
 le con c
 méro de
 de kilog
 a las dif
 siguiente:
 Vacun
 kilos; v
 3.019 ki
 con 6.28
 469 con
 yor, 19
 loya, 2
 cerdos,

LO ASISTENCIAL EN SINDICATOS

Sus nuevas directrices y desarrollos

Por Enrique Cerezo Carrasco



Escuela de formación profesional de Guarnizo (Santander)

La inquietud por dotar a los sindicatos españoles de funciones auténticas, constituye una de las esenciales preocupaciones de sus mandos políticos. Hasta la fecha esta norma se ha plasmado en dos disposiciones de orden interior, donde se han determinado las ideas generales y su aplicación concreta a esa función que se dice o llama asistencial.

Esta última ha sonado mucho en estos últimos años. De las residencias y de las escuelas de Formación Profesional se habla y no solo en los papeles. El ensayo de las Asambleas Asistenciales ha apasionado a muchos obreros y a no pocos empresarios. Se iba dejando atrás la época de los ensayos meramente técnicos de contenido real, aunque de intención política pausable, para entrar de lleno en la marejada y mar abierto de lo popular. Y esto es lo que nos interesa destacar y comentar.

Lógicamente todo ensayo que no cuenta con antecedentes es misión de laboratorios. De esta regla general no se escapan ni las más cacareadas revoluciones filosóficas.

Entendemos por laboratorio la cárcel que inspiró "Mi lucha", los gabinetes de la nobleza francesa que palmoteaban a los filósofos liberales o las covachuelas donde serpenteó Sanz del Río.

Lógicamente también la función de laboratorio es técnica, fría y centralizada. Este fue el principio de la fundación asis-

EL CONSUMO DE CARNE EN TERUEL

Durante el pasado mes se sacrificaron en el matadero de Teruel, capital, mil cuatrocientas treinta y dos reses, con un total de treinta y tres mil veintinueve con cinco kilogramos. El número de reses sacrificadas y el número de kilogramos correspondientes a las diferentes especies es el siguiente:

Vacuno mayor, 13 con 2.441'5 kilos; vacuno menor, 24 con 3.019 kilos; lanar adulto, 491 con 6.289 kilos; lanar joven, 469 con 5.321 kilos; cabrió mayor, 19 con 342'5 kilos; cabrió joven, 270 con 2.597'5 kilos; cerdos, 146 con 13.010 kilos.

tencial en las Obras Sindicales. Toda la pasión de sus mandos políticos sirvió para abrir y desbrozar camino, para pulsar posibilidades o ir cristalizando instituciones de todas clases. Todo ello permite tener ahora una reserva de experiencia, de información técnica, gracias a aquel esfuerzo anónimo de un grupo de hombres que luchaban a ciegas contra toda clase de dificultades.

Incluso llegado el momento de popularizar esta función asistencial quedan márgenes sindicales de excesiva concentración. Tengase en cuenta que lo asistencial no consiste en dar a cada Sindicato el tanto por ciento que le corresponde según la cuota sindical recaudada, ya que ello atentaría contra su propio concepto de justicia y generosidad. Es necesario volcarse en aquellos sectores laborales más débiles y desatendidos.

Lo otro, supondría que solo gozarían de dolorosas instalaciones asistenciales los productores pertenecientes a los Sindicatos que encuadrasen industrias potentes. Y entonces lo asistencial sería solo una palabra vacía de contenido.

Pero una vez acotada esta misión tanto como la labor de dirección y orientación, todo lo demás ha de quedar en manos de quienes están íntimamente interesados en el asunto. La razón es obvia, en cuanto la cuota sindical es abonada por los productores y las instalaciones asistenciales se montan para ellos. Luego, su realización, gestión y administración les corresponde a través de sus órganos naturales de encuadramiento. Esto es, los sindicatos.

El exceso en la gestión meramente burocrática trae como consecuencia el enfriamiento del interés de los obreros por las propias medidas encaminadas a favorecerles. Ven con indiferencia cómo surge un sanatorio o una escuela, sin sentirlos como suyos. No han "participado" para nada en su génesis. Y si bien luego con el tiempo se van dando cuenta de su eficacia siempre lo consideran como un servicio público más.

Por eso conviene huir de este peligro y en cambio provocar a toda costa este apasionamiento de considerar la gestión como propia. Y también conviene encenderla en su centros de máxima tensión. Estos son por orden descendente: la empresa,

el sindicato local o la hermandad, la ciudad, el pueblo o la comarca y por último el sindicato provincial y la región.

Todo lo que se haga fuera de esta órbita está condenado al más absoluto de los fracasos, aunque técnicamente sea más perfecto su funcionamiento y aunque administrativamente se haya conseguido un coste más bajo o una rentabilidad más saneada.

Por ello la función asistencial va a quedar claramente delimitada en tres aspectos de dirección. La tipicamente política. Señalar en cada caso dónde conviene "volcarse más". La estrictamente técnica sobre la que va hemos indagado algo. Y la fundamentalmente sindical. Donde el obrero, el técnico y el empresario dan su opinión, discuten, trabajan, gestionan, y se acaloran. Este acaloramiento lo estamos necesitando, siempre bajo una inteligente dirección. Y de aquí quizás el mérito que más cabe señalar en una de esas disposiciones mencionadas. La frialdad de su número de orden, la 55ª y primera en desarrollar las bases dictadas por el Delegado Nacional de Sindicatos para la futura acción sindical, no nos dice nada. Hay que adentrarse en su contenido para comprender este deslinde de lo que pertenece a la línea de mando, a las Obras Sindicales y a los propios interesados. Es un paso más, tras el dado por las Asambleas Asistenciales, destinado a conseguir el mejor objetivo del sindicalismo nacional: la verdadera integración de la masa productora en un orden nuevo, con autenticidad, cariño y preocupación sincera.

Ensayo que debe llevar aparejado un cambio de mentalidad en órdenes anexas a esta función, pero esenciales en su desarrollo. No basta con conceder constitucionalmente el poder a través de una disposición. Hay que acompañarlo de una autonomía financiera lo más amplia posible sin organismos que fiscalicen y duden de las intenciones más generosas a través de rígidos reglamentos administrativos. No olvidemos que el Sindicalismo es un orden político. Ni tampoco que el productor español tiene ansias de moverse con propia y plena responsabilidad. Bien orientado y con plena confianza.

Creo que es por ese camino donde únicamente encontraremos la médula del verdadero sindicalismo.

Gratificaciones extraordinarias a los trabajadores

Se efectuará el abono dentro del mes de Noviembre

Orden de 30 de octubre de 1952, por la que se dispone el abono de una gratificación extraordinaria a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo que se especifican:

Ilustrísimo señor: Con destino a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo que se indican, en atención a las circunstancias en los mismos concurren de carácter circunstancial y por una sola vez.

En su virtud.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Dentro del próximo mes de noviembre se abonará por las empresas correspondientes, una gratificación extraordinaria, por el importe de una mensualidad de su haber, a los trabajadores comprendidos en las siguientes Reglamentaciones de Trabajo:

Banca Privada, Banco Exterior de España, Banco Hipotecario, Banco de España, Banco de Crédito Local, Banco de Crédito Industrial, Empresas de Seguros, Cajas Generales de Ahorro Popular, Industrias químicas, Industrias del Vidrio, Industria de Cerámica, Minas de Plomo, Industria Maderera, Industria Papelera, Minas metálicas, Comercio, Compañías de líneas aéreas Iberia y demás Empresa de navegación aérea a las que se ha hecho extensiva la misma, Empresas navieras, Empresas consignatarias, de buques, Entidades de radiodifusión, Compañía Internacional de Coches-Cama, Empresa de Contratas ferroviarias, Compañías Concesionarias de Ferrocarriles de uso público y explotación de ferrocarriles por el Estado y RENFE.

Artículo 2.º—Dentro del próximo mes de noviembre, y por las empresas de que dependen se abonará una gratificación extraordinaria por el importe de veintidós días de su retribución a los trabajadores comprendidos en las siguientes Reglamentaciones de Trabajo:

Minas de Carbón, Industrias Siderometalúrgicas, construcción y Obras Públicas, Tejas y Ladrillo, Fabricación de Cementa, Yesos y Cales, Industria de fabricación de artículos derivados del Cemento, Industrias de Corcho, Industrias dedicadas a la conducción y distribución de agua, Industrias dedicadas a la producción y distribución de energía eléctrica, Industrias textiles de Sector Lana, Sector algodón, Hilos comerciales, Redes para pescar, Boinas, Sector seda, Cintería, trencillería y pasamanería, Fibras artificiales, Aprovechamiento de desperdi-

cios, Sector general de punto, mantas y muletones de algodón, Mantas y muletones de mezcla, Alfombras y tapices, Cintas de carda, Fibras diversas, Obtención de fibras de lino, Manual del esparto, Fieltreros y sombreros, Obtención de fibras de algodón, Manipulación de Trapos, Manual del cáñamo, acondicionamiento textil, Industria de Artes Gráficas, Manipulación de cartón, Manipulación de papel de fumar, Prensa, Industria horinera y normas complementarias para la fabricación de purés y similares y de piensos compuestos, Industria Panadera, Industria elaboradora del Arroz, Industria de Transporte por Carretera, Compañías Ferrocarril de Barcelona S. A., Gran Metropolitano de Barcelona S. A., Compañía del Metropolitano de Madrid S. A., Compañías de Tranvías, tanto provinciales como locales.

Artículo 3.º—A los efectos del pago de las gratificaciones referidas, se entenderá por salario el base de la categoría del trabajador, incrementado con los aumentos por antigüedad, en su caso, y el plus o pluses de carestía de vida legalmente establecidos.

Artículo 4.º—Las presentes gratificaciones extraordinarias, tendrán la consideración de gastos de empresa, e igualmente no serán computables a efectos de Seguros Sociales ni Montepíos de Previsión Laboral, y no incrementarán el Plus familiar.

Artículo 5.º—Las empresas que voluntariamente hayan satisfecho alguna paga extraordinaria durante los meses transcurridos del año en curso, no vendrán obligadas a satisfacer las que por la presente Orden se establece.

Lo que participo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1952.

GIRON VELASCO

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

El aprendiz

(Viene de la pág. sexta)

ria para ascender y no estuviere conforme con ello la empresa, deberá dirigir escrito a ésta solicitando ser sometido a examen, que se efectuará en el término de quince días ante un tribunal constituido por los dos oficiales de mayor categoría del taller, un representante de la empresa y otro designado por la Organización Sindical especializado en la materia, que actuará como presidente.

ORGANIZACION SOCIAL Y UNIDAD SINDICAL

Por Martín Brugarola, S. J.

II
La vitalidad profesional, si el Sindicato es únicamente profesional y no se mete en él de contrabando alguna ideología errónea o de partidismo político de mala ley, no exige que en una localidad haya dos, tres o cuatro sindicatos obreros para una misma actividad económica.

Dice Marcelo Catalá: «Sindicalismo es agrupar en una unidad económico-social a quienes por razón profesional tienen una comunidad de situación, que determina identidad de problemas y por ello sindicalismo auténtico. Ninguna razón puede aconsejar dividir en criterios parciales y secciones fragmentadas, la gran comunidad única que constituyen todos los que en equivalencia de situación, tienen posición económica, consideración social y problemas profesionales únicos. Cuando la profesionalidad era la razón única de la afiliación, los gremios abarcaban, en unidad ineludible a los compañeros del mismo oficio, y hoy mismo cuando razones de ejercicio determinan la constitución de Colegios profesionales, que también tienen sus problemas económicos, sociales y de trabajo igual, sus miembros, médicos, abogados, arquitectos, etc., se niegan a un encuadramiento político, que no puede encerrar la diversidad de sus convicciones e ideologías y se organizan en régimen de colegiación única».

Y Arrese: «Si el sindicato queda convertido en un instrumento económico y social encaminado a satisfacer las necesidades que en este orden encuentra el trabajador en su tarea cotidiana, ya que no hay razón para disociar a un obrero de otro, porque todos ellos encontrarán en el sindicato la realización de sus fines laborales. El hombre trabaja para mejorar su vida y todo lo que sea mezclar con ello intereses encaminados a otro fin es contribuir a desordenar las cosas. Los sindicatos no deben tener más política que la directamente encaminada a satisfacer las conveniencias del trabajador en su doble orientación económica y social: la una dirigida a mejorar la producción abaratando el producto, facilitando el comercio, etc., y la otra dirigida a mejorar las condiciones de vida del trabajador».

Hoy la evolución rápida de las ideas, el desarrollo social, los desórdenes económicos, las lecciones de las crisis, las luchas sociales, el hecho de que la sociedad va extendiendo cada vez más la protección a más intereses, las exigencias siempre crecientes de organización del tra-

bajo y de los trabajadores, han ido creando un ambiente favorable hacia la unidad de organización profesional, que se considera y como una consecuencia ineludible de los acontecimientos.

Se decía en el XV Congreso de los sindicatos cristianos belgas de 1947: «La evolución del movimiento sindical lo ha colocado en nuevas posiciones. La ampliación de su terreno de actividad, sus contactos cada vez más frecuentes con las organizaciones patronales y el Estado su influencia sobre una gran parte de la clase obrera y su influencia sobre los no sindicalizados, lo han colocado en un medio y en una atmósfera totalmente modificada. La situación creada después de la liberación no puede ser ordenada por los órganos de la vida económica y social sino gracias a una unificación y centralización muy avanzadas. El movimiento sindical mismo no puede escapar a esta necesidad».

Finalmente digamos que el sindicato va asumiendo cada vez más funciones públicas, sobre todo de representación, de modo que se han de excogitar medios para asegurar la unidad de representación allí donde hay pluralismo sindical. El sindicato tiende a ser una entidad de derecho público, y este derecho por su naturaleza es unitario.

Patata de siembra

(Viene de la pág. central)

Por todos los organismos y personas relacionadas con el comercio de la patata de siembra (almacenistas, Hermandades de Labradores, etc.) se aconseja la conveniencia de difundir entre los agricultores la costumbre de que conserven las etiquetas de los sacos que utilizan hasta terminar la recolección, con el fin de que dentro de las limitaciones inevitables puedan relacionar los resultados con la variedad y procedencia.

Con relación a la patata de siembra extranjera se considerará a toda la importada mediante la intervención del Instituto Nacional para la producción de semillas selectas obligándose la firma importadora a distribuir entre los labradores, directa o indirectamente, el 67 por 100 de cada variedad que importen, es decir que asumirán las funciones inherentes a los almacenistas o bien entregarán la mercancía a las Hermandades de Labradores, Cooperativas y Almacenistas, determinándose por el Servicio de la Patata de siembra el precio máximo de venta al labrador, sobre vagón, puerto o frontera de llegada. El precio de venta para el agricultor sobre almacén de destino será también fijado por dicho servicio a propuesta de la Jefatura Agronómica.

El 33 por 100 de la mercancía importada quedará a disposición del Servicio de la patata de siembra, para su distribu-

Campo y mar, dos inagotables fuentes de riqueza para la economía española

El periódico «Excelsior», de La Habana, publica en uno de sus números la siguiente crónica de su colaborador «Interino», desde Madrid, que por juzgarla de interés reproducimos a continuación:

Madrid (Plus Ultra). Se ha dicho siempre—nosotros también lo hemos afirmado en más de una ocasión y aún lo seguiremos afirmando— que España es un país eminentemente agrícola y que en la productividad de sus

terrazas y bien cultivadas tierras se asienta la base de buena parte de su economía nacional.

Pero es que España tiene también en su haber otro capítulo de ingresos no menos importante, cual es el de la pesca marítima, pues no en balde la Península Ibérica cuenta con unas costas que, aparte su innegable belleza turística, ofrecen al hombre del mar la oportunidad de contribuir a la

autonomía económica de su país a cambio, eso sí, de un esfuerzo diario y casi anónimo, en ocasiones escasamente compensado que —nos atrevemos a asegurar— nunca fué justipreciado en su exacto valor y medida.

Este desconocimiento de lo que es y lo que supone un trabajo tan rudo y que encierra en sí indudable riesgo, es un mal que durante décadas, con todos los regímenes han venido padeciendo los pescadores españoles que jamás supieron de una justicia social que les redimiese y solamente ahora los Sindicatos y sus dirigentes más caracterizados se han dado cuenta y volviendo los ojos al mar —por donde tantas gestas gloriosas se iniciaron otrora— han captado en todas sus dimensiones la preocupación tanto tiempo hondamente sentida por esta gremiaria y han sabido llegar hasta ellos los beneficios y mejoras de unos derechos sociales por los que se venía clamando tanto tiempo.

Quizás sean, sin disputa las Cofradías de Pescadores una de las instituciones sindicales que más pronto han prendido en el arraigo de los trabajadores, por cuanto su estructura se conforma con mayor idoneidad a unas necesidades que tienen una tipificación preciosa y bien definida y en razón a que sus desarrollos se ajusta más fielmente con algo que es secular, de honda tradición entre gente de mar y cuyo espíritu han acogido en toda su esencia estas Cofradías.

Hoy, los trabajadores del mar en España, al igual que los del campo, se sienten redimidos, amparados y protegidos en sus derechos, merced a la gestión de los Sindicatos a través de estas Cofradías de Pescadores, por cuyo cauce llegan hasta ellos, en los más apartados puntos del litoral, las mejoras sociales que con anterioridad habían conquistado ya los trabajadores de la ciudad, los de los grandes centros fabriles e industriales.

Seguro de Enfermedad, Subsidios, pagas extraordinarias, Mutualidades, clínicas y sanatorios y en fin, cuanto al trabajador del mar pueda garantizarle una amparo en el infortunio, es ya una realidad en gracia al decidido interés que por sus justas reivindicaciones se han tomado los Sindicatos Españoles, empeñados en devolver al hombre una dignidad a la que nunca debieron renunciar.

Escuela de Altos Estudios Sindicales

Por la Delegación Nacional de Sindicatos ha sido adquirido el Hotel Palacio «La Trinidad» que perteneció a la Casa de Larios y actualmente era propiedad del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Tiene por finalidad esta compra la instalación en dicha finca de la Escuela de Altos Estudios Sindicales, cuyo primer curso dará comienzo en el año próximo.

Uno de los objetivos que se persigue con la instalación de

este centro es el de formar socialmente a los futuros mandos, incluidos empresarios, técnicos y obreros, para lo cual, en las reformas a efectuar en la finca se habilitará ciertas dependen-



ción por los importadores a las provincias y localidades que determine el mismo.

Diversas medidas

(Viene de la pág. central)

en cada caso, pueda autorizarse el consumo como pienso y libre venta para tal fin, de las partidas de trigo que se consideren inservibles para el consumo humano, por contener un tanto por ciento de granos germinados y fermentados superior al quince por ciento o al que en definitiva se determine por la Delegación Nacional, así como de aquellas que por estar totalmente infectadas de tizón u otros defectos análogos se consideren también inaptas para el consumo humano.

Que por el señor ingeniero jefe de la Jefatura Agronómica y por el señor jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, se designen dos funcionarios para que conjuntamente efectúen las tomas de muestra que se han de remitir a la Delegación Nacional para dar cumplimiento al acuerdo anteriormente citado.

En la actualidad se halla pendiente de la superioridad, la aprobación de estos acuerdos, que en realidad son una solución que paliaría el quebranto económico que los agricultores cerealistas de la provincia han sufrido por una u otra causa.

SE
Año IV
Van
e s f
LOS C
del sindic
esperan
Para cont
por una
Palabras del Del
ante S.
El camarada
de Caudillo e
«Excelentísim
pasado septiem
lo que sería
de nuestro Sind
ombres que c
considerábamos
ción de empr
deberá con
ocupación y
durar hasta al
en derecho le
Al mismo ti
nato funcional
nación Sindic
de la hora de
los políticos, y
garantía exacta
nos defender
sus fundament
y no más
nos de sus asoc
no tiempo que l
toria, consider
mento de reu
ellos, estudi
nos de tipo pol
radicalismo pl
Aquí están, s
de nuestras
nuestras Obr
de nuestras
nos de nuestr
nos también he
deliberaciones
Durant
calor, con p
disciplina y
excelentísim
(Pasá a